



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 038/2020

Bahía Blanca, 3 de marzo de 2020

VISTO

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO:

Que, el docente Alejandro Cragno, presenta una licencia por motivos personales desde el 18 de febrero de 2020 y por el término de seis meses;

Que el docente antemencionado es Consejero Titular del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud por el claustro profesores de la lista Consenso;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la licencia por motivos personales del docente Alejandro Cragno al cargo de Consejero, a partir del día 18 de febrero y hasta el 17 de agosto de 2020.

ARTICULO 2.º: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD